

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

22 ENE 2026

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Decreto alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba presupuesto municipal 2026

CONSIDERANDO:

El Memo N° 24 de fecha 21-01-2026 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la "Contratación de Suministro de Servicio de impresión año 2026 para el programa "SENDA, previene" de la Ilustre Municipalidad de Requinoa. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la "Contratación de Suministro de Servicio de impresión año 2026 para el programa "SENDA previene" de la Ilustre Municipalidad de Requinoa" por un monto de \$800.000 "según las siguientes líneas.

LINEA	TIPO DE SERVICIO	NECIDADES
1	Díptico	11 cm ancho x 14 cm alto, papel Bond 16
2	Tríptico	10 cm Ancho x 21 cm alto, papel bond 16
3	Gigantografía	5 metros de ancho x 2,37 metros de alto en tela PVC con ojetillos incluidos, sin instalación.
4	Gigantografía	3 metros de ancho x 5 metros de alto en tela PVC con ojetillos incluido, sin instalación.
5	Placa de certificación acrílica.	Placa de certificación de 40X 25 cm.


APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales Sr Ramón Palacios Campos director seguridad pública, Srta. Janet Muñoz Vilo, apoyo técnico dirección de seguridad pública y Belén Vilo Vargas coordinadora SENDA previene.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-07-002-000-000 denominada "Servicio de impresión" por un monto de \$800.000 para el programa SENDA previene, del presupuesto municipal vigente año 2026

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA.
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS.
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/RPC/bvv.
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal (2)
Recursos Humanos (1)
Mercado Publico (1)
Seguridad Pública (1)
SENDA previene (1)



FOLIO	398
FECHA	21/01/20
HORA	14:41

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
X ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRANSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
X SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Firma manuscrita]
21-01-20
15:00

Nº Memo : 24

Mat. : Licitación Contratación de
Suministro de Servicio de impresión año
2026 Municipalidad de Requínoa"
Requínoa, 21-01-2026

DE : SR. RAMÓN PALACIOS CAMPOS.
DIRECTOR DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS.
ALCALDE

1. A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., la autorización para dar inicio al proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, para "Contratación de Suministro de Servicio de impresión año 2026 para el programa "SENDA, previene" de la Ilustre Municipalidad de Requínoa".

LINEA	TIPO DE SERVICIO	NECIDADES
1	Díptico	11 cm ancho x 14 cm alto, papel Bond 16
2	Triptico	10 cm Ancho x 21 cm alto, papel bond 16
3	Gigantografía	5 metros de ancho x 2,37 metros de alto en tela PVC con ojettillos incluidos, sin instalación.
4	Gigantografía	3 metros de ancho x 5 metros de alto en tela PVC con ojettillos incluido, sin instalación.
5	Placa de certificación acrílica.	Placa de certificación de 40X 25 cm.

2. Se adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, anexos o formatos. La presente publicación de Licitación es por la necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.
3. Solicito designar dentro de la comisión evaluadora a:
- Sr Ramón Palacios Campos Director seguridad pública
 - Srta. Janet Muñoz Vilo Apoyo técnico dirección de seguridad pública
 - Srta. Belen Vilo Vargas Coordinadora SENDA previene
4. El gasto debe ser imputado a la cuenta 215-22-07-002-000-000 denominada "servicio de impresión" por un monto de \$800.000 para el programa SENDA previene, del presupuesto municipal vigente año 2026.
5. De ser autorizado por favor Decretar para poder comenzar el Proceso Licitatorio.

Saluda atentamente a Ud.,



RAMÓN PALACIOS CAMPOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

RPC/bvv.
Secretaría Municipal (2)
Recursos Humano (1)
Mercado Publico (1)
Seguridad Pública.
SENDA previene (1)



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 164 / AÑO 2026

Requinoa, 20 de Enero 2026

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N° 208 y Decreto Alcaldicio N° 3337 del 15 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2026.

ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	SENDA
CÓDIGO CUENTA	215-22-07-002-000-000
DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE IMPRESIÓN
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	\$ 800.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 800.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 800.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 0.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, para iniciar proceso de licitación pública correspondiente al "Suministro de Impresión", conforme a los requerimientos del programa.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.


DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS
LICITACIÓN DE “SUMINISTRO DE IMPRESIÓN PARA PROGRAMA SENDA PREVIENE”

1. OBJETIVO

La Municipalidad Requínoa a través de la presente licitación requiere la Contratación “**Suministro de impresión para el programa SENDA Previene 2026**, bajo la Dirección de Seguridad Pública” Conforme a las atribuciones que le confiere la Ley N° 19.886/2003 Bases sobre compras y contrataciones públicas.

2. NORMATIVA

Ley de Compras Públicas N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y su reglamento Decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda.

3. PRESUPUESTO

El monto estimado para la licitación es de \$800.000 con impuesto incluido, imputado al ítem 215-22-07-002.000.000 Servicio de impresión, programa SENDA Previene bajo la Dirección de Seguridad Pública.

4. PROPONENTES

Podrán presentarse en este proceso todas aquellas empresas del rubro, que se encuentren inscritos como proveedores en el registro nacional de www.chileproveedores.cl:

- a) Los proponentes deben encontrarse inscritos con su documentación al día en el registro chile proveedores.
- b) Los proponentes que participen de este proceso deben cotizar de acuerdo a lo señalado en los requerimientos o condiciones establecidas por el servicio.
- c) Al momento de aceptar orden de compra en el portal se hace responsable del servicio aceptado.
- d) Será requisito que se oferte y se adjunte archivo de las especificaciones requeridas en punto 9.
- e) Toda orden de compra tiene un estado, el cual para dar curso a la adquisición deberá ser aceptado en el portal, de lo contrario atrasará la cancelación de esta
- f) Los proponentes que no cumplan con estas condiciones, no podrán optar a alguna adjudicación

5. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El calendario de actividades se dará a conocer en portal www.mercadopublico.cl

Consultas:

Los Oferentes podrán formular todas las consultas que estimen necesarias, tanto de carácter técnico como de índole administrativo solamente a través del portal www.mercadopublico.cl dentro de las fechas y horas definidas en el cuadro o calendario de actividades.

Respuestas y/o Aclaraciones:

Dentro de los plazos establecidos si hubiese consultas y/o aclaraciones, se procederá a ingresar la respectiva respuesta y/o aclaración. El Oferente estará obligado a revisar si existe alguna consulta y/o aclaración, aun cuando no haya formulado preguntas, ya que la Unidad requirente, podría efectuar a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, para precisar su alcance, como también, complementar, cambiar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas propuestas. Dichas aclaraciones serán ingresadas según Calendario de Actividades, solamente a través del portal www.mercadopublico.cl

6. COORDINACIÓN

Para los efectos de este proceso efectuarán la coordinación en materia técnica y administrativa, Programa SENDA Previene en la Comunidad, representada por Coordinadora o quien le subrogue.

7. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA

- Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl
- La oferta económica debe ser expresada en valores neto y será el Formulario o anexo N° 3 el que valorizara cada producto o servicio.
- La recepción y apertura de la ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal www.mercadopublico.cl en la sección “Etapas y Plazos”.
- Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a lo siguiente:

7.1 Efectuar electrónicamente la apertura administrativa debiendo:

- a) Verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.
- b) Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes aceptados y rechazados.

8. INSTRUCCIÓN GENERAL DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas se deberán presentar a través del Formulario de Presentación de Ofertas que incluye el Sistema de información www.mercadopublico.cl, adjuntando todos los Anexos indicados en las presentes Bases. Sólo se consideran las Ofertas de los proponentes que hayan enviado oportunamente por la vía antes mencionada. Es decir, las únicas ofertas validas serán las presentadas a través del sitio www.mercadopublico.cl.

Los Oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas: administrativas, técnicas y económicas a través del sitio www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los Formularios Anexos requeridos. Para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del “Comprobante de Ingreso de Oferta” que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser consultado por el oferente en todo momento y puede ser impreso para su resguardo. Sera responsabilidad de los Oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas.

El Oferente deberá ingresar a través de la página www.mercadopublico.cl en la Licitación respectiva, los documentos que se señalan a continuación conforme al siguiente detalle:

1.1 Anexos Administrativos:

- a. **Anexo N° 1** Identificación completa de los oferentes según formato.
- b. **Anexo N° 2** Formato de declaración jurada Simple.
- c. Persona natural, fotocopia de cedula de identidad vigente.
- d. Persona jurídica, fotocopia de cedula de identidad vigente del representante legal.

1.2 Anexos técnicos

- a. Descripción del servicio como especificaciones técnicas de él, además se debe adjuntar ficha o imagen del producto o servicio a ofertar.
- b. **Anexo N° 4** Experiencia del oferente.
- c. **Anexo N° 5** Vigencia de precios

1.3 Anexos económicos:

- a. **Anexos N° 3 “Oferta económica**, detalle oferta económica, completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. Todos los valores presentados deberán ser con IVA incluido y/ impuesto.

Por otra parte en el **Formulario de ingreso** de la plataforma, deberá poner como valor de oferta, el valor neto de la sumatoria total por línea de los productos ofertados (Valor ingresado en anexo N°3).

Nota: No ofertar por \$1. (El proveedor que oferte por \$1 quedara fuera del proceso de licitación)

El oferente que haya emitido un antecedente será informado a través de la plataforma mercado público y tendrá un plazo de 48 horas para ingresarlo, salvo anexo N°3 que de no ser presentado quedará fuera del proceso de licitación.

En caso de que el o los documentos ingresados, no puedan ser abiertos o guardados se procederá a solicitar mediante folio inverso, que repita el proceso, sin embargo su puntaje bajará por no dar cumplimiento en las presentes bases administrativas y técnicas.

9. ESPECIFICACIONES TECNICAS

SUMINISTRO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL PROGRAMA SENDA

LÍNEA	TIPO DE SERVICIO	NECIDADES
1	Díptico	11 cm ancho x 14 cm alto, papel Bond 16
2	Triptico	10 cm Ancho x 21 cm alto, papel bond 16
3	Gigantografía	5 metros de ancho x 2,37 metros de alto en tela PVC con ojettillos incluidos, sin instalación.
4	Gigantografía	3 metros de ancho x 5 metros de alto en tela PVC con ojettillos incluido, sin instalación.
5	Placa de certificación acrílica.	Placa de certificación de 40X 25 cm.

Los servicios serán solicitados con anticipación

- **Despacho**

El proponente que se adjudique el proceso, deberá llegar con todo lo solicitado de forma independiente el día indicado, previa coordinación con la coordinadora comunal del programa SENDA.

10. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

- Será requisito indispensable para que las ofertas puedan ser considerada, que la propuesta cumpla con las especificaciones contenidas en los términos técnicos. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los antecedentes requeridos, será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada.
- Una Comisión conformado por, al menos, tres funcionarios públicos designados, mediante Decreto Alcaldicio, se efectuará la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y de los antecedentes recibidos, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases.
- Los integrantes de la comisión evaluadora, deberán mantener confidencialidad de las liberaciones de la comisión, durante todo el período de evaluación de las ofertas, a fin de asegurar la integridad del proceso licitatorio. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del reglamento de la ley 19.886, los miembros de la comisión evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través de los mecanismos dispuestos en las presentes bases de licitación.

11. COMISIÓN EVALUADORA.

La comisión evaluadora será designada a través de decreto alcaldicio y estará compuesta por Sr. Ramón Palacios Campos Director seguridad pública, Srta. Janet Muñoz Vilo, Apoyo

técnico Dirección de seguridad Pública y Srta. Belén Vilo Vargas, Coordinadora de Programa SENDA.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión deberá evaluar los antecedentes presentados en las propuestas y asignará los puntajes en los distintos criterios a las ofertas que sean más convenientes, siendo los criterios de evaluación a considerar:

CRITERIOS	Porcentaje
A.- Precio	40%
B.- Vigencia de precios	20%
C.- Experiencia	25%
D.- Documentación Requerida	15%

A. Precio o valor de la oferta (40%) ADJUNTAR FORMATO N°3

Precio	Puntaje	Porcentaje
Menor Precio	100	40
Segundo Precio Menor	60	24
Tercer precio Menor	30	12
Cuarto precio menor y mas	10	4

B. Vigencia de Precios 20 % ADJUNTAR FORMATO N°5

Vigencia	Puntaje	Porcentaje
Entre 7 meses a 6 meses	100	20
Entre 6 meses a 5 meses	50	10
5 meses o menos	10	2

C. Experiencia 25% ADJUNTAR FORMATO N°4

Experiencia	Puntaje	Porcentaje
A mayor experiencia	100 puntos	25
2° mayor experiencia	80 puntos	20
3° mayor experiencia	60 puntos	15
4° mayor experiencia	40 puntos	10
5° mayor experiencia	20 puntos	5
Que no presenta experiencia	10 puntos	2.5

Debe respaldar la experiencia a través de: órdenes de compra, facturas, o Certificado que indique recepción conforme de servicio con diversas entidades, Públicas o Privadas.

D. Documentación Requerida 15 %

DOCUMENTOS SOLICITADOS	PUNTAJE
ANEXO 1	10
ANEXO 2	10
ANEXO 4	20
ANEXO 5	20
FICHA O IMAGEN DEL PRODUCTO	30
FOTOCOPIA CARNET PERSONA NATURAL/ PERSONA JURIDICA	10
	100

El Oferente que no presente algún anexo el puntaje será 0 punto.

13. DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de Requínoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como asimismo de rechazar todas las propuestas o algunas, en el caso de no ser ventajosas para el municipio.

14. ADJUDICACIÓN.

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes la Municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de adjudicar la oferta más conveniente de acuerdo a sus requerimientos. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto de Adjudicación en el Portal www.mercadopublico.cl.

15. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

En coordinación con Coordinadora del programa, la cual avisara con un periodo de anticipación.

16. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

No se contempla. Por lo tanto el servicio se formalizará a través de la orden de compra y los Términos definidos en las presentes Bases para salvaguardar los intereses del Municipio.

La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura.

Pasarán a formar parte del Convenio de suministro, las presentes Bases Administrativas y Técnicas, Respuesta de Aclaraciones si las hubiera y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas.

17. VIGENCIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

El tiempo por el cual se contrata el servicio, será desde primer día hábil siguiente de la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2026. , teniendo en cuenta que durante este tiempo se espera calidad y responsabilidad en el servicio otorgado.

De igual manera, cumplido este periodo, se procederá a evaluar la ejecución y cumplimiento del Contrato de Suministro.

18. TÉRMINO DEL CONVENIO

El Convenio de Suministros adjudicados terminará por las siguientes causales:

- a) Por no cumplir con algún criterio ofertado que fue adjudicado
- b) Por vencimiento del plazo pactado.
- c) Por mutuo acuerdo de las partes, debiendo manifestar dicha voluntad con una anticipación mínima de 30 días hábiles a la fecha en que esta se haga efectiva.
- d) Por concurrir alguna causal contemplada por la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, y su reglamento Decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda.

19. CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO DE SUMINISTRO

El convenio terminará anticipadamente, sin forma de juicio, por incumplimiento grave de las obligaciones impuestas en el presente instrumento, mediante decisión fundada. Acto que será notificado al oferente mediante carta certificada, dirigida al domicilio descrito en el Formato N°1 de Identificación del Proponente, adjunto a la Oferta presentada según las presentes Bases Administrativas Generales.

Para todos los efectos de este convenio se considerará que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, son de término anticipado:

- a) Incumplimiento dos veces consecutivas de cualquiera de las obligaciones contenidas en las presentes Bases Administrativa.
- b) Incumplimiento grave de las observaciones formuladas por la Dirección de Adm. y Finanzas.
- c) Si el adjudicatario demuestre insolvencia o fuera declarado en quiebra. Esta resolución podrá suspenderse si se decreta la continuación provisional del giro.
- d) Cualquiera otra situación o circunstancia de responsabilidad del adjudicatario que signifique perjuicio para la Municipalidad.

20. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS AL SUPERVISOR DEL SERVICIO PARA TRAMITACIÓN DEL ESTADO DE PAGO:

La supervisión será por parte de la coordinadora del Programa SENDA, quien velará por el fiel cumplimiento del suministro, coordinando para ello, los mecanismos de control para velar por su óptima ejecución, constará de lo siguiente:

- a) Supervisar, coordinar y velar por el cumplimiento del servicio de acuerdo a las presentes bases de licitación.
- b) Requerir el término anticipado del suministro, en el caso que corresponda.
- c) El supervisor que solicitará a la empresa contratista la facturación una vez que haya ejecutado el servicio para proceder al estado de pago. emitida a nombre de la I. Municipalidad de Requínoa, Rut.: 69.081.300-9, dirección: calle Comercio N° 121, comuna de Requínoa, Giro: Fiscal, al momento de emitir la factura ante el SII, esta debe ser enviada en formato PDF de forma inmediata al correo senda.requinoa@gmail.com belenvilo@requinoa.cl
- d) Orden de Compra aceptada en el portal Mercado Público.
- e) Informe de conformidad de la Encargada del servicio, acreditando que cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas, presentando la evaluación de recepción conforme para plataforma de Mercado Publico (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente disconforme)

TABLA DE EVALUACION:

Nota 1	Cumplimiento 0%-19%
Nota 2	Cumplimiento 20%-49%
Nota 3	Cumplimiento 50%-79%
Nota 4	Cumplimiento 80%-99%
Nota 5	Cumplimiento 100%

21. MULTAS

El municipio aplicará multas en caso de incumplimiento de los servicios en los siguientes casos:

- Retraso de los servicios.
- Cambio de marcas solicitadas.
- Cualquier situación que afecte el buen desarrollo de una actividad.

Se aplicará una multa de 30 % del valor total de la orden de compra. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

22. FACTORING

El Factoring se permite, siempre y cuando el contratista cumpla con lo indicado en el artículo 127 del Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.”.

23. PAGO

El pago del servicio contratado, se realizará contra recepción, una vez ingresado a Contabilidad el certificado de conformidad del servicio y la solicitud de pago firmado por el requirente en conjunto con la factura o documento legal correspondiente;

- a) Conformidad del ITS municipal
- b) Factura emitida a nombre de la **Ilustre Municipalidad de Requínoa**,

24. OTRAS CONDICIONES

Modificación a las bases

- Si durante la prestación del servicio surge la necesidad de modificar las condiciones del Convenio de suministro por cualquiera de las partes; éstas deberán ser evaluadas y deberán cumplir con las exigencias establecidas en las presentes bases y demás documentos que rigen la licitación.

Las eventuales modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha en que se aprueba, por decreto Alcaldicio.

Resolución de empates:

- De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación **“Precio”**. Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de **“Vigencia precios”** el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación **“Experiencia”** el que prevalecerá, aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación **“Documentación solicitada”**.

Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación:

- Será Departamento de Administración Interna y Adquisiciones el encargado de aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal www.mercadopublico.cl. El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 48 horas.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

- El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, salvo Formulario N° 3 en Documentación Económica, con el detalle de lo solicitado en el Punto N°9 Si este documento, no es presentado a la fecha de cierre de recepción de ofertas, será marginado del proceso de licitación.

Comportamiento Ético Del Adjudicatario

- El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios que resulten adjudicados, no podrán ofrecer obsequios al personal de la Municipalidad de Requínoa, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y el Ministerio, debiendo observar el más alto estándar ético.

Vigencia de las ofertas:

- Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia no menor a 30 días.

25. PACTO DE INTEGRIDAD:

El oferente declara que por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a) El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- b) El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- c) El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

- d) El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- e) El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- f) El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- g) El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas
- h) El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondiente.



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

**BASES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS
LICITACIÓN DE “CONVENIO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN” PROGRAMA
SENDA, PREVIENE, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

ANEXO N° 1

FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	
Cargo	
R.U.T.	
Razón Social	
R.U.T. empresa	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Web de la empresa	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular	
Fax	
email	

A) DATOS DE TRANSPERENCIA

Numero Cuenta Bancaria	
Tipo de Cuenta (ctc, vista, rut, etc)	
Nombre Banco	
Correo Electrónico	
Sitio Web	
Otros Datos	

FIRMA

Fecha__ de _____ de 2026

BASES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS

**LICITACIÓN DE “CONVENIO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN” PROGRAMA
SENDA, PREVIENE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

ANEXO N° 2

NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS

Yo, Rut,
declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (**cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive**).
5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, **en cualquier calidad jurídica**, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (**cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad**).
6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”

(Firma)
Nombres y Apellidos
Rut

Fecha: día, mes y año

BASES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN DE “CONVENIO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN” PROGRAMA SENDA, PREVIENE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

ANEXO N° 3
OFERTA ECONOMICA

Valor por actividad

Línea	Tipo de servicio	Necesidades	Neto	IVA y/o impuesto	Total
1	Díptico	11 cm ancho x 14 cm alto, papel Bond 16			
2	Tríptico	10 cm Ancho x 21 cm alto, papel bond 16			
3	Gigantografía	5 metros de ancho x 2,37 metros de alto en tela PVC con ojetillos incluidos, sin instalación.			
4	Gigantografía	3 metros de ancho x 5 metros de alto en tela PVC con ojetillos incluido, sin instalación.			
5	Placa de certificación acrílica.	Placa de certificación de 40X 25 cm.			

FIRMA

Fecha ___ de _____ de 2026.-



FORMATO N°4

EXPERIENCIA DEL OPERENTE

OPERENTE _____
 R.U.T. _____
 DOMICILIO _____
 FONONO _____
 FAX _____
 E-MAIL _____

N° OC/FACTURA	MANDANTE	NOMBRE DE EVENTO REALIZADO O TRABAJO EJECUTADO EN EL AREA.	FECHA DEL CONTRATO DIA/MES/AÑO	MONTTO TOTAL CONTRATO \$

*Debe adjuntar respaldo de las contrataciones y completar los casilleros respectivos.

NOMBRE PROPONENTE

FECHA: _____



BASES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS
LICITACIÓN DE “CONVENIO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN”
PROGRAMA SENDA, PREVIENE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

ANEXO N° 5

VIGENCIA DE PRECIOS

VIGENCIA	MARCAR X
Entre 7 meses a 6 meses	
Entre 6 meses a 5 meses	
5 meses o menos	

FIRMA

Fecha; ___ de _____ de 2026.-